

DEL QUARTO, ANONEMIA
SETECIENTOS Y DOZE.



Del fuan Diego Padua y Jago Ma
 in fics orden. Lunes como
 costumbre en las sales de
 algunas. Dejan q. sea el an
 gado diferentes de gados del r.
 D. Ant. de la Seda y Guad. de
 Cond. de M. Lope. de la Cruz
 en la Ciudad de Pavia de España con
 cumplimiento de las cédulas en que
 encargan seguirse. Sean
 echo notorio en este señalam.
 para fienzar en campo efecto
 q. S. M. manda a cada uno q. p. q.
 se sea de su propia voluntad
 tener en todo y partes q. se hagan
 los señalamientos de pago de
 fianzas con la mayor puntualidad
 que con la forma q. sea de M.
 se ve q. firmaron de sus majes los
 q. hacen de fe =

En la Ciudad de Pavia a los 15 dias del mes de Mayo de 1712.
 Yo el Abogado Fiscal D. Mateo de los Rios
 Yo el Abogado Fiscal D. Juan de la Cruz
 Yo el Abogado Fiscal D. Juan de la Cruz